

ARTÍCULO

Aumento de capital con prima

La entrada de nuevos socios en una SA o SL debe valorarse correctamente.

Cuando la entrada de nuevos socios a una sociedad se hace después de su constitución, estos se benefician de que la empresa ya está en marcha y que, posiblemente, tiene un valor superior al que refleja su contabilidad. Por ello, para evitar que el resto de los socios se vean perjudicados por tal circunstancia, se suele exigir un sobreprecio en el coste de las participaciones/acciones adquiridas, que se conoce como prima:

- En primer lugar, debe hacerse una valoración de la compañía, teniendo en cuenta el capital actual, las reservas acumuladas y las perspectivas de negocio. Existen distintos métodos para valorar una empresa en función de su actividad y de sus características.
- A continuación, los socios deben decidir qué porcentaje de capital adquirirá el nuevo socio. Por ejemplo, si ahora hay dos socios que tienen el 50% cada uno y deciden que el nuevo socio tendrá el 20%, los primeros pasarán a tener el 40% cada uno.
- A partir de aquí, hay que asegurarse de que el valor real del 40% que pasarán a ostentar los socios iniciales sea igual al valor que ahora tiene su 50%. Para ello, el nuevo socio debe aportar, por cada participación/acción, el valor nominal de esta más una prima adicional que permita mantener el valor de las participaciones/acciones actuales.

Valoración correcta

La prima de emisión también es necesaria en las ampliaciones de capital a las que no acuden todos los socios, sino solo algunos. O cuando acuden todos los socios pero en proporciones distintas a las que ostentan inicialmente. Por tanto, la valoración correcta de la sociedad y de la prima de emisión también es necesaria en estos casos.